



ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: FOR-GCO-08

Versión: 01

Página 1 de 14

FECHA	DD	MM	AA
	02	03	2023

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo a lo previsto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; así como, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2º, que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo, al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración de la invitación pública y el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El IDERF es la entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación en todas sus expresiones, con el objetivo de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, la iniciación, la formación, la especialización y la proyección al deporte de competencia.

Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde plan de desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE", en el programa "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", se requiere contar con suministros o recursos necesarios para la organización logística toda vez que este tipo de recursos incentivan la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en todas sus expresiones.

En tal sentido para el presente periodo administrativo se construyó y aprobó el plan de acción para el presente año 2023, en el cual se encuentra contemplado el programa gestión para el fomento y desarrollo del deporte, a partir del cual el IDERF busca masificar, promover y divulgar la práctica deportiva, de actividad física y recreación, con la implementación de las diferentes escuelas de formación deportivas, beneficiando de esta manera la comunidad en general.

Los diferentes proyectos y programas institucionales, así como las manifestaciones del deporte, la recreación y la actividad física requieren de las mejores condiciones técnica y logísticas para el cumplimiento de objetivos trazados desde la misionalidad institucional, encontrando que el suministros de alimentación, refrigerios e hidratación surgen como una necesidad para los eventos o actividades lideradas por la entidad; este un tipo de requerimientos permiten garantizar las condiciones logísticas mínimas requeridas para la implementación de espacios aptos para la práctica deportiva, recreativa, de actividad física, para la ocupación del tiempo libre y la formación extraescolar de la comunidad Fusagasugueña.

Con el objetivo de mejorar las condiciones logísticas a implementar en cada uno de los eventos o actividades misionales y administrativas liderados de la entidad, se requiere permanentemente de contar con el suministro de productos de alimentación (refrigerio, almuerzo, cena, pasa bocas o hidratación) que garanticen el bienestar de los deportistas, organizadores o apoyos voluntarios participantes, generando de esta manera incentivos que permiten fortalecer los procesos de masificación y promoción del deporte, la actividad física y la recreación.



Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de un proceso por el sistema de precios unitarios, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios unitarios del mercado teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de suministro a realizar que se encuentra establecido en cumplimiento del objeto de la inversión se soporta mediante dos cotizaciones con una empresa o persona natural, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones, descuentos o aplicación de impuestos a los que haya lugar.

Cabe mencionar que las cantidades exactas del suministro de alimentación, refrigerios o hidratación no se pueden establecer desde el inicio ya que establece como un contrato de suministro donde se ira solicitando acorde al cronograma de evento, actividades o necesidades que van surgiendo en la entidad, por esta razón el estudio económico se realizó por valores unitarios, con el fin que el IDERF cuente de manera permanente con estos servicios.

Por último, es importante mencionar que el contar con el suministro de alimentación (refrigerio, almuerzo, cena, pasa bocas o hidratación) le permitirá a la entidad además de realizar los eventos propios, apoyar a los organismos deportivos y a la comunidad general.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, se hace necesario que el IDERF inicie un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural que suministre de catering para los eventos institucionales liderados por la entidad en sectores urbanos y rurales del municipio de Fusagasugá; de esta manera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal brindando óptimas condiciones los diferentes proyectos, eventos o actividades deportivas.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El objeto contractual del presente proceso contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo 2020-2024 "CON LA FUERZA DE LA GENTE" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°100-02.01-05 de junio 17 de 2020.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ENTIDAD EN SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

2.1.1. Alcance del Objeto: Suministrar refrigerio, almuerzo, cena, pasa bocas o hidratación para los eventos misionales y administrativos de permitan el desarrollo las actividades y metas programadas por la Entidad.

2.1.2. Especificaciones Técnicas:

FICHA TECNICA CONTRATO REFRIGERIOS Y ALIMENTACION IDERF 2023

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PASA BOCAS TIPO 1	EMPANADAS TIPO COCTEL X 3 UND: Está compuesto de masa tradicional hechas en forma de medialuna, rellenas de pino de carne o de pollo, fritas, que incluya una porción de guacamole
2	PASA BOCAS TIPO 2	MANTECADA DE MAÍZ, La miga es de color amarillo pálido, la corteza debe ser dorado a ligeramente moreno, uniforme, no debe estar quemado, con la textura suave, con un olor y sabor debe ser característico al pan horneado, bien cocido, y fresco, 11cm de larga y 4 cm ancha, Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja0.0381 g Sal en cantidad baja

3	REFRIGERIO TIPO 1 (Productos Perecederos)	SOLIDO: Ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate de 70 gr, con vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro:44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina:4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja. COMPLEMENTO: Fruta a aquellos frutos comestibles obtenidos de plantas cultivadas, porción de fruta (80gr)
4	REFRIGERIO TIPO 2 (Refrigerio Complementario)	<ul style="list-style-type: none"> • Dos Bocadillos Veleños • Dos Barras de Granola - Cereal de 138 Gr. • Dos Bananos • Un Paquete de Galletas Integrales o de Soda de 34 gr.
5	REFRIGERIOS TIPO 3 (Básico)	SOLIDO: Sándwich (con queso y pollo, lechuga y salsa blanca). BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja
6	REFRIGERIOS TIPO 4 (Normal)	SOLIDO: Empanadas (carne o de pollo), Croissant (de pollo o jamón y queso) BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico
7	REFRIGERIOS TIPO 5: (Refrigerio Saludable)	ENSALADA DE FRUTA: con una bola de helado de crema contenga: el 8% de materia grasa de origen lácteo, y en un 2,5% de proteínas de origen lácteo, como mínimo, con galleta 240 gr. Paquete de galletas por dos láminas rellenas con crema. Elaborada a partir de la mezcla de harina de trigo fortificada, grasa y azúcares, opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas y con cuchara desechable, con trozos de frutas de tres sabores, crema de leche, una porción de queso rallado el tamaño de la ensalada será 300 gramos
8	DESAYUNO TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Creps de pollo , (220gr) 200 calorías, 11 gr de grasas saturadas, 17 gr de carbohidratos, y ningún contenido de colesterol y grasas trans. porción de queso (50gr) , Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa Mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas. COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.
9	DESAYUNO TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: Tamal tolimense, producto típico colombiano que contiene presa de pollo completa y trozo de carne, no debe contener trozos de piel sin carne. El producto debe tener presentar las siguientes propiedades, con textura suave para el paladar, con los olores y sabor característico, libre de materias extrañas, bien cocido y fresco, empacado correctamente en hoja de plátano, acompañado con porción de pan. BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas
10	DESAYUNO TIPO 3 (Desayuno gourmet)	SOLIDO: Huevos homelet (dos unidades) Calorías 103kcal, Grasa 8.00g, Carbohidratos 0.85g, Proteína 6.48g, porción de queso (50gr) Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa Mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. dos panes de trigo fresco 500 gr pan o arepa de queso (100gr). BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.

11	ALMUERZO o CENA TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Principio: Frijoles, Pastas, Lentejas, Garbanzo, arvejas o Similares a los anteriores (125 grs), Proteína: Porción de Carné (de res o de cerdo), o pollo o pescado. (250 grs.), porción de arroz (125) grs, porción de dos papas o porciones de plátano y Sopa, consomé o una porción adicional cualquiera de los ítems anteriores. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico
12	ALMUERZO o CENA TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: LASAGÑA: En bandeja metálica dorada conteniendo dos capas de salsa boloñesa dos capas de salsa bechamel y cuatro láminas de pasta fresca de trigo duro con un recubrimiento superior de queso, Calorías 135 kc, Grasas totales 4.9 gr, Ácidos grasos saturados 2.3 gr, Ácidos grasos trans 0.2 gr, Colesterol 17 mg, Sodio 373 mg, Potasio 196 mg, Carbohidratos 15 gr, Fibra alimentaria 1.7 gr, Azúcares 3.1 gr, Proteínas 7 gr. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.
13	ALMUERZO TIPO 3 (A la carta)	SOLIDO: Media porción de churrasco (250gr) o pechuga a la plancha (250gr), con papa a la francesa (porción 80gr), patacón (porción 60gr), ensalada de lechuga con vinagreta (100gr) o porción de arroz (125gr). BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.
14	AGUA	BOTELLA DE AGUA: de 600 C.C
15	BEBIDA HIDRATANTE EN BOTELLA DE 500 ML:	Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) especial para deportistas.

2.1.3. Clasificación UNSPSC: El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca y/o en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF.

2.2.4. Valor estimado del contrato: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

2.2.5. Forma de pago: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF pagará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato de la siguiente manera; mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios

previos y contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista, es decir que a pesar que el valor del Contrato es de \$ 28.000.000 esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.2.6. Supervisión: La supervisión estará a cargo de un profesional especializado o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9)** Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. Obligaciones del contratista: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Deberá tener restaurante y/o convenio **catering** donde cuente con los permisos y requisitos legales para su funcionamiento y manipulación de alimentos, expedida por la autoridad competente.
2. El contratista deberá tener disponibilidad del servicio los 7 días a la semana, de modo tal que garantice el suministro de alimentación, refrigerios e hidratación conforme los requerimientos del supervisor, en los sectores urbanos y rurales en el Municipio de Fusagasugá.
3. El contratista recibirá del supervisor la respectiva solicitud del pedido con dos (2) día de antelación al evento programado, indicando la hora y lugar de entrega. Esta solicitud deberá aportarse junto con la factura para el respectivo pago.
4. El contratista se compromete a NO atender solicitudes que NO contengan la aprobación del supervisor.
5. Se debe garantizar la entrega de los suministros en recipientes desechables biodegradables amigables con el medio ambiente para la entrega de alimentos cuando sea necesario, (**NO productos derivados del plástico o Poliestireno expandido**) en los sitios que la entidad los requiera dentro del Municipio de Fusagasugá, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones se hace necesario que las personas reciban los suministros en los escenarios deportivos o sitios de concentración.
6. Entregar los productos requeridos de acuerdo a cantidades y especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado, en el Municipio Fusagasugá.
7. Se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el manejo y suministro de alimentos y que sean necesarios para la entrega de los productos.
8. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la duración del contrato.
9. Hacer los cambios pertinentes de los productos entregados que no cuenten con las indicaciones dadas por el supervisor y que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas, sus anexos y la oferta presentada; garantizando el suministro de los productos en los términos acordados con el supervisor.

10. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 - f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 - g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

2.7. OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

**3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Pública.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
3. Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (02) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el objeto del contrato, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.
- Como experiencia específica el proponente deberá acreditar a través de acta de liquidación, terminación o certificación cumplimiento, que al menos uno (01) de los dos (02) contratos presentados como experiencia general mínima, estén relacionados con la ejecución contractual en la prestación del servicio de ALIMENTACION, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN.

Nota 1: En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL MCTE (\$32.480.000)**, por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems; según dos (2) cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Cotización 1 OSCAR ALEXANDER SANCHEZ			Cotización 2 CLAUDIA ROCIO RUIZ BARCALDO		
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	PASA BOCAS TIPO 1	EMPANADAS TIPO COCTEL X 3 UND: Está compuesto de masa tradicional hechas en forma de medialuna, rellenas de pino de carne o de pollo, fritas, que incluya una porción de guacamole	UNIDAD	1	\$7.800		\$7.800	\$ 8.450		\$8.450
2	PASA BOCAS TIPO 2	MANTECADA DE MAÍZ, La miga es de color amarillo pálido, la corteza debe ser dorado a ligeramente moreno, uniforme, no debe estar quemado, con la textura suave, con un olor y sabor debe ser característico al pan horneado, bien cocido, y fresco, 11cm de larga y 4 cm ancha, Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja	UNIDAD	1	\$ 6.360		\$6.360	\$6.890		\$6.890
3	REFRIGERIO TIPO 1 (Productos Perecederos)	SOLIDO: Ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate de 70 gr, con vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro: 44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina: 4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja. COMPLEMENTO: Fruta a aquellos frutos comestibles obtenidos de plantas cultivadas, porción de fruta (80gr)	UNIDAD	1	\$ 8.520		\$ 8.520	\$9.230		\$9.230
4	REFRIGERIO TIPO 2 (Refrigerio Complementario)	• Dos Bocadillos Veleños • Dos Barras de Granola - Cereal de 138 Gr. • Dos Bananos • Un Paquete de Galletas Integrales o de Soda de 34 gr.	UNIDAD	1	\$ 9.720		\$9.720	\$10.530		\$10.530
5	REFRIGERIOS TIPO 3 (Básico)	SOLIDO: Sándwich (con queso y pollo, lechuga y salsa blanca). BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja	UNIDAD	1	\$10.680		\$10.680	\$11.570		\$11.570
6	REFRIGERIOS TIPO 4 (Normal)	SOLIDO: Empanadas (carne o de pollo), Croissant (de pollo o jamón y queso) BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico	UNIDAD	1	\$8.760		\$8.760	\$9.490		\$9.490

7	REFRIGERIOS TIPO 5: (Refrigerio Saludable)	ENSALADA DE FRUTA: con una bola de helado de crema contenga: el 8% de materia grasa de origen lácteo, y en un 2,5% de proteínas de origen lácteo, como mínimo, con galleta 240 gr. Paquete de galletas por dos láminas rellenas con crema. Elaborada a partir de la mezcla de harina de trigo fortificada, grasa y azúcares, opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas y con cuchara desechable, con trozos de frutas de tres sabores, crema de leche, una porción de queso rallado el tamaño de la ensalada será 300 gramos	UNIDAD	1	\$10.920	\$10.920	\$11.830	\$11.830
8	DESAYUNO TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Creps de pollo, (220gr) 200 calorías, 11 gr de grasas saturadas, 17 gr de carbohidratos, y ningún contenido de colesterol y grasas trans. porción de queso (50gr), Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa Mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas. COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.	UNIDAD	1	\$19.200	\$19.200	\$20.800	\$20.800
9	DESAYUNO TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: Tamal tolimense, producto típico colombiano que contiene presa de pollo completa y trozo de carne, no debe contener trozos de piel sin carne. El producto debe tener presentar las siguientes propiedades, con textura suave para el paladar, con los olores y sabor característico, libre de materias extrañas, bien cocido y fresco, empacado correctamente en hoja de plátano, acompañado con porción de pan. BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas	UNIDAD	1	\$14.400	\$14.400	\$15.600	\$15.600
10	DESAYUNO TIPO 3 (Desayuno gourmet)	SOLIDO: Huevos hoteles (dos unidades) Calorías 103kcal, Grasa 8.00g, Carbohidratos 0.85g, Proteína 6.48g, porción de queso (50gr)Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. dos panes de trigo fresco 500 gr pan o arepa de queso (100gr). BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.	UNIDAD	1	\$16.920	\$16.920	\$18.330	\$18.330
11	ALMUERZO o CENA TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Principio: Frijoles, Pastas, Lentejas, Garbanzo, arvejas o Similares a los anteriores (125 grs), Proteína: Porción de Carné (de res o de cerdo), o pollo o pescado. (250 grs.), porción de arroz (125) grs, porción de dos papas o porciones de plátano y Sopa, consomé o una porción adicional cualquiera de los ítems anteriores. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico	UNIDAD	1	\$ 18.600	\$18.600	\$20.150	\$20.150

12	ALMUERZO o CENA TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: LASAGÑA: En bandeja metálica dorada conteniendo dos capas de salsa boloñesa dos capas de salsa bechamel y cuatro láminas de pasta fresca de trigo duro con un recubrimiento superior de queso, Calorías 135 kc, Grasas totales 4.9 gr, Ácidos grasos saturados 2.3 gr, Ácidos grasos trans 0.2 gr, Colesterol 17 mg, Sodio 373 mg, Potasio 196 mg, Carbohidratos 15 gr, Fibra alimentaria 1.7 gr, Azúcares 3.1 gr, Proteínas 7 gr. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.	UNIDAD	1	\$21.840	\$21.840	\$23.660	\$23.660
13	ALMUERZO TIPO 3 (A la carta)	SOLIDO: Media porción de churrasco (250gr) o pechuga a la plancha (250gr), con papa a la francesa (porción 80gr), patacón (porción 60gr), ensalada de lechuga con vinagreta (100gr) o porción de arroz (125gr). BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.	UNIDAD	1	\$21.840	\$21.840	\$23.660	\$23.660
14	AGUA	BOTELLA DE AGUA: de 600 C.C	UNIDAD	1	\$3.480	\$3.480	\$3.770	\$3.770
15	BEBIDA HIDRATANTE EN BOTELLA DE 500 ML:	Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) especial para deportistas.	UNIDAD	1	\$ 7.800	\$7.800	\$8.450	\$8.450
Valor Total						\$186.840	Valor Total	\$202.410


VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES Y PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

COTIZACIÓN	VAOR TOTAL
COTIZACIÓN 1 OSCAR ALEXANDER SANCHEZ C.C. 79.639.917 TELEFONO: 3003407626	\$186.840
COTIZACIÓN 2 YURLEY GINETH MORENO YOSA NIT. 10969743177-5 BOGOTA DC.	\$202.410
VALOR PROMEDIO ENTRE LA COTIZACIÓN	\$194.625

VALOR PROMEDIADO POR ITEMES DE LAS COTIZACIONES

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

FICHA TECNICA CONTRATO REFRIGERIOS Y ALIMENTACION IDERF 2023			PRESUPUESTO OFICAL		
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IMPOCONSUMO (Si aplica)	VALOR TOTAL UNITARIO


	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FOR-GCO-08
		Versión: 01
		Página 11 de 14

1	PASA BOCAS TIPO 1	EMPANADAS TIPO COCTEL X 3 UND: Está compuesto de masa tradicional hechas en forma de medialuna, rellenas de pino de carne o de pollo, fritas, que incluya una porción de guacamole	\$ 8.125	\$8.125
2	PASA BOCAS TIPO 2	MANTECADA DE MAÍZ, La miga es de color amarillo pálido, la corteza debe ser dorado a ligeramente moreno, uniforme, no debe estar quemado, con la textura suave, con un olor y sabor debe ser característico al pan horneado, bien cocido, y fresco, 11cm de larga y 4 cm ancha, Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja	\$6.625	\$6.625
3	REFRIGERIO TIPO 1 (Productos Perecederos)	SOLIDO: Ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate de 70 gr, con vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro: 44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina: 4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja. COMPLEMENTO: Fruta a aquellos frutos comestibles obtenidos de plantas cultivadas, porción de fruta (80gr)	\$8.875	\$8.875
4	REFRIGERIO TIPO 2 (Refrigerio Complementario)	<ul style="list-style-type: none"> • Dos Bocadillos Veleños • Dos Barras de Granola - Cereal de 138 Gr. • Dos Bananos • Un Paquete de Galletas Integrales o de Soda de 34 gr. 	\$ 10.125	\$10.125
5	REFRIGERIOS TIPO 3 (Básico)	SOLIDO: Sándwich (con queso y pollo, lechuga y salsa blanca). BEBIDA: Jugo de fruta en caja tetra pack de 200 ml de marcas reconocidas con sabor a mora, mango, piña y Frutas Tropicales, Sin conservantes, producto colombiano Valores nutricionales por 100 g cantidad baja 0 g Grasas en cantidad baja, cantidad moderada 10 g Azúcares en cantidad moderada, cantidad baja 0.0381 g Sal en cantidad baja	\$11.125	\$11.125
6	REFRIGERIOS TIPO 4 (Normal)	SOLIDO: Empanadas (carne o de pollo), Croissant (de pollo o jamón y queso) BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico	\$9.125	\$9.125
7	REFRIGERIOS TIPO 5: (Refrigerio Saludable)	ENSALADA DE FRUTA: con una bola de helado de crema contenga: el 8% de materia grasa de origen lácteo, y en un 2,5% de proteínas de origen lácteo, como mínimo, con galleta 240 gr. Paquete de galletas por dos láminas rellenas con crema. Elaborada a partir de la mezcla de harina de trigo fortificada, grasa y azúcares, opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas y con cuchara desechable, con trozos de frutas de tres sabores, crema de leche, una porción de queso rallado el tamaño de la ensalada será 300 gramos	\$11.375	\$11.375
8	DESAYUNO TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Creps de pollo, (220gr) 200 calorías, 11 gr de grasas saturadas, 17 gr de carbohidratos, y ningún contenido de colesterol y grasas trans. porción de queso (50gr), Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa Mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas. COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.	\$20.000	\$20.000
9	DESAYUNO TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: Tamal tolimense, producto típico colombiano que contiene presa de pollo completa y trozo de carne, no debe contener trozos de piel sin carne. El producto debe tener presentar las siguientes propiedades, con textura suave para el paladar, con los olores y sabor característico, libre de materias extrañas, bien cocido y fresco, empacado correctamente en hoja de plátano, acompañado con porción de pan.	\$ 15.000	\$15.000

		BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas		
10	DESAYUNO TIPO 3 (Desayuno gourmet)	SOLIDO: Huevos homelet (dos unidades) Calorías 103kcal, Grasa 8.00g, Carbohidratos 0.85g, Proteína 6.48g, porción de queso (50gr) Energía 358 kJ, 86 kcal, Proteína 7.36g, Carbohidratos 1.09g, Fibra 0g, Azúcar 0.17g, Grasa 5.68g, Grasa Saturada 3.592g, Grasa Poliinsaturada 0.177g, Grasa Mono insaturada 1.624g, Colesterol 15mg, Sodio 150mg, Potasio 27mg. dos panes de trigo fresco 500 gr pan o arepa de queso (100gr). BEBIDA: Café en leche o Chocolate caliente o Jugo de Fruta natural en recipiente 10 onzas COMPLEMENTO: Porción de dos de frutas diferentes cada una de 80gr.	\$17.625	\$17.625
11	ALMUERZO o CENA TIPO 1 (Básico)	SOLIDO: Principio: Frijoles, Pastas, Lentejas, Garbanzo, arvejas o Similares a los anteriores (125 grs), Proteína: Porción de Carné (de res o de cerdo), o pollo o pescado. (250 grs.), porción de arroz (125) grs, porción de dos papas o porciones de plátano y Sopa, consomé o una porción adicional cualquiera de los ítems anteriores. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico	\$19.375	\$19.375
12	ALMUERZO o CENA TIPO 2 (Ejecutivo)	SOLIDO: LASAGÑA: En bandeja metálica dorada conteniendo dos capas de salsa boloñesa dos capas de salsa bechamel y cuatro láminas de pasta fresca de trigo duro con un recubrimiento superior de queso, Calorías 135 kc, Grasas totales 4.9 gr, Ácidos grasos saturados 2.3 gr, Ácidos grasos trans 0.2 gr, Colesterol 17 mg, Sodio 373 mg, Potasio 196 mg, Carbohidratos 15 gr, Fibra alimentaria 1.7 gr, Azúcares 3.1 gr, Proteínas 7 gr. BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.	\$22.750	\$22.750
13	ALMUERZO TIPO 3 (A la carta)	SOLIDO: Media porción de churrasco (250gr) o pechuga a la plancha (250gr), con papa a la francesa (porción 80gr), patacón (porción 60gr), ensalada de lechuga con vinagreta (100gr) o porción de arroz (125gr). BEBIDA: Jugo de productos de fruta natural en recipiente 10 onzas con valores nutricionales desde de 90 kcal, 20 g de hidratos de carbono, 0,8 g de fibra dietética, 2 mg de sodio, 400 mg de potasio y contiene 167% de la Dosis Diaria Recomendada (DDR) de vitamina C y 30% de la DDR de ácido fólico.	\$22.750	\$22.750
14	AGUA	BOTELLA DE AGUA: de 600 C.C	\$3.625	\$3.625
15	BEBIDA HIDRATANTE EN BOTELLA DE 500 ML:	Bebida isotónica, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) especial para deportistas.	\$8.125	\$8.125
TOTAL VALORES UNITARIO			\$194.625	
TOTAL, VALORES DEL IMPOCOSUMO (SI APLICA)			\$ 0	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$194.625	

NOTA 1: EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por \$ 28.000.000 incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley, y se irán solicitando el suministro según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

NOTA 2: Las propuestas en los valores unitarios o totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma integral.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FOR-GCO-08
		Versión: 01
		Página 13 de 14

NOTA 3: La presente propuestas en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar imponible o IVA deberán calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (*Valor Unitario + Imponible o IVA = Valor Total*) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$194.625) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

5.1. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.2. Lugar de ejecución del contrato: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, en el almacén de la entidad ubicado en las oficinas del IDERF.

**6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.


De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS (\$28.000.000) M/cte. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006	43	4301	4301007	759	1.2.3.1.18	63311	2020252900012	\$11.200.000
2.3.2.02.02.006	43	4301	4301032	760	1.2.3.1.18	63311	2020252900012	\$8.400.000
2.3.2.02.02.006	43	4301	4301035	762	1.2.3.1.18	63311	2020252900012	\$8.400.000

**7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGÁ, una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	

 IDERF <small>INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ</small>	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FOR-GCO-08
		Versión: 01
		Página 14 de 14

Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	
---	---------------------------	--	---	--

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las Mypimes nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYPES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

9. RESPONSABLES

Proyectó y Elaboró	Revisó	Aprobó	Visto Bueno
Daniel Francisco Carrillo Parra Contratista - Gestor Deportivo	Gladys Marcela Martínez Torres Profesional Especializado	Elvis Yonjan Cortes García Director IDERF	Luis Miguel Cruz Nieto Asesor Jurídico
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 